

MESA DIRECTIVA

**Dip. Adriana Hernández Iñiguez**

*Presidencia*

**Dip. Julieta Hortencia Gallardo**

*Vicepresidencia*

**Dip. Laura Ivonne Pantoja Abascal**

*Primera Secretaría*

**Dip. Erendira Isauro Hernández**

*Segunda Secretaría*

**Dip. Baltazar Gaona Garcia**

*Tercera Secretaría*

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

**Dip. Fidel Calderón Torreblanca**

*Presidencia*

**Dip. J. Jesús Hernández Peña**

*Integrante*

**Dip. Oscar Escobar Ledesma**

*Integrante*

**Dip. Víctor Manuel Manríquez González**

*Integrante*

**Dip. J. Reyes Galindo Pedraza**

*Integrante*

**Dip. Ernesto Núñez Aguilar**

*Integrante*

**Dip. Luz María García García**

*Integrante*

**Dip. Adriana Hernández Iñiguez**

*Integrante*

**Dip. Fanny Lyssette Arreola Pichardo**

*Integrante*

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

**Lic. Raymundo Arreola Ortega**

*Secretario de Servicios Parlamentarios*

*Director General de Servicios de*

*Apoyo Parlamentario*

**Lic. Salvador García Palafox**

*Coordinador de Biblioteca, Archivo*

*y Asuntos Editoriales*

**Mtro. Ricardo Ernesto Durán Zarco**

*Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales*

La GACETA PARLAMENTARIA es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES. *Corrector de Estilo: Juan Manuel Ferreyra Cerriteño. Formación, Reporte y Captura de Sesiones:* Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, Mario Eduardo Izquierdo Hernández, Marisol Viveros Avalos, Melissa Eugenia Pérez Carmona, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moisés Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas, Víctor Iván Reyes Mota, Itzel Arias Martínez, Alejandro Solorzano Álvarez.

## HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

### SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA

#### Primer Año de Ejercicio

#### Segundo Periodo Ordinario de Sesiones

**PROPUESTA DE ACUERDO QUE  
CONTIENE CONVOCATORIA PARA  
OTORGAR LA CONDECORACIÓN  
“MÉRITO AL TURISMO MICHOACANO”,  
PRESENTADA POR LA COMISIÓN DE  
TURISMO.**

Dip. Adriana Hernández Íñiguez,  
 Presidenta de la Mesa Directiva  
 del Congreso del Estado.  
 Presente.

Las diputadas Samanta Flores Adame, Anabet Franco Carrizales y el diputado César Enrique Palafox Quintero, Presidenta e integrantes de la Comisión de Turismo de la Septuagésima Quinta Legislatura, con fundamento en lo establecido en los artículos 94 fracción VI, 236 y 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo; así como el 49 de la Ley de Turismo del Estado de Michoacán de Ocampo; y en cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto Legislativo 162, de fecha 26 de mayo de 2022, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, el día 6 del mes de junio del año 2022, nos permitimos presentar a esta Asamblea *Propuesta de Acuerdo, de urgente y obvia resolución, que contiene la convocatoria para otorgar la Condecoración “Mérito al Turismo Michoacano”*, de acuerdo con la siguiente

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En sesión de Pleno de fecha 21 de mayo de 2013, se reformó el artículo 49 de la Ley de Turismo del Estado de Michoacán de Ocampo, reforma que facultó al Congreso del Estado para que, a través de la Comisión de Turismo, otorgará cada año, una Condecoración a los prestadores de servicios turísticos del Estado.

Sin embargo, nunca se materializó esta encomienda legal, sino hasta que el Pleno de esta Septuagésima Quinta Legislatura, en sesión de fecha 26 de mayo de 2022, instituyó la Condecoración “Mérito al Turismo Michoacano”, aprobando los lineamientos por medio de los cuales se faculta a la Comisión de Turismo a emitir, por primera vez, la Convocatoria respectiva.

La actividad turística en la Entidad ha repuntado significativamente, luego de la crisis que generó en su punto más álgido la pandemia de Covid-19, cada día es mayor el número de visitantes y turistas que visitan las diferentes regiones turísticas que la conforman, gracias a la diversidad de atractivos turísticos con los que cuenta Michoacán, como son: culturales, históricos, naturales, de playa, gastronómicos arquitectónicos y religiosos, entre otros. Además, cuenta con 9 Pueblos Mágicos en toda su geografía.

De lo anterior podemos decir que el turismo es una actividad primordial para el desarrollo integral del Estado, por los beneficios que aporta como generadora de empleos y divisas, gracias a ello genera

derrama económica que incide directamente en el nivel económico y social de la población, sobre todo de aquellos municipios, localidades y regiones en donde se desarrolla con mayor dinamismo esta actividad.

Parte fundamental en el crecimiento turístico del Estado, es la labor que desempeñan los prestadores de servicios turísticos, los cuáles en base a los servicios y atención que brindan a los turistas, colaboran de manera importante en la consolidación económica del Estado de Michoacán, convirtiéndolo en uno de los principales destinos turísticos del país.

Con el fin de valorar, en su justa dimensión, a los prestadores de servicios que destaquen por su interés, creatividad, inversión, atención y promoción de la actividad turística en Michoacán, el Congreso del Estado promueve el reconocimiento a ellos, a través de la Condecoración “Mérito al Turismo Michoacano”, la cual será entregada por primera vez en la historia de este Congreso.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente Propuesta de Acuerdo de urgente y obvia resolución, para quedar como sigue:

#### ACUERDO

*Único.* La Septuagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, a través de la Comisión de Turismo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley de Turismo del Estado de Michoacán de Ocampo, así como en cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto Legislativo 162, de fecha 26 de mayo de 2022, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, el día 6 del mes de junio del año 2022:

#### CONVOCA

A las instituciones públicas y privadas, instituciones académicas, empresas, asociaciones, organizaciones y a la sociedad en general, vinculadas al sector turístico del Estado, a presentar propuestas de prestadores de servicios turísticos, que se hayan destacado por su interés, creatividad, inversión, atención y promoción de la actividad turística en Michoacán, que consideren sean merecedores de la Condecoración “Mérito al Turismo Michoacano”, de acuerdo a las siguientes:

#### BASES

*Primera.* Podrán ser postuladas las instituciones públicas y privadas, instituciones académicas,

empresas, asociaciones, organizaciones y la sociedad en general vinculada al sector turístico del Estado.

En caso de ser instituciones o personas morales, deben estar constituidas e instaladas dentro del territorio del Estado de Michoacán.

Para el caso de personas físicas, deben ser originarias del Estado de Michoacán o, en su caso, acreditar la residencia de la Entidad.

*Segunda.* Acreditar interés, creatividad, inversión, atención y promoción de la actividad turística en el Estado de Michoacán, de las propuestas que se presenten, especificando las acciones que realiza y sus méritos.

*Tercera.* Las propuestas de candidatura, deberán presentarse los días 4 al 6 de julio de 2022, de 9:00 a 15:00 horas y de 17:00 a 19:00 horas, en las oficinas de la Secretaría de Servicios Parlamentarios del Congreso de Estado de Michoacán de Ocampo, ubicadas en la Av. Madero Oriente No. 97, Colonia Centro, de la ciudad de Morelia, Michoacán, las cuales deberán contener:

- I. Nombre de quien presenta la propuesta.
- II. Nombre completo de la institución, persona moral o física que se propone.
- III. Domicilio, número telefónico y dirección de correo electrónico de la institución, persona moral o física que se propone.
- IV. Exposición de motivos en los que se deberá de especificar el interés, creatividad, inversión, atención y promoción de la actividad turística en el Estado de Michoacán, que haya realizado la institución, persona moral o física que se propone, como merecedora o merecedor de la Condecoración.

*Cuarta.* Una vez cerrado el periodo de recepción de propuestas, la Comisión de Turismo, se reunirá para analizar las solicitudes registradas y los documentos presentados y determinará quienes son elegibles, de acuerdo con las bases de esta Convocatoria.

*Quinta.* La Comisión de Turismo, de quienes resulten elegibles, seleccionará la institución, persona física o moral para proponerla ante el Pleno del Congreso, para su aprobación para ser beneficiaria de la Condecoración “Mérito al Turismo Michoacano”.

*Sexta.* La Condecoración “Mérito al Turismo Michoacano” será otorgada mediante Acto Solemne que se celebrará en el Palacio Legislativo, ubicado en la Av. Madero Poniente No. 97, Colonia Centro, el día martes 27 de septiembre de 2022, misma que será entregada por la Presidenta o Presidente de la Mesa

Directiva del Congreso del Estado y por los integrantes de la Comisión de Turismo.

*Séptima.* Todo lo no previsto en la presente Convocatoria, será resuelto por la Comisión de Turismo.

*Octava.* Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, en la página de internet del Congreso del Estado, en los 3 principales medios de comunicación impresa y en los principales portales web de noticias del Estado, que permitan su debida difusión en todo el territorio del Estado de Michoacán de Ocampo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán, a 8 de junio del año 2022.

**Comisión de Turismo:** Dip. Samanta Flores Adame, *Presidenta*; Dip. Anabet Franco Carrizales, *Integrante*; Dip. César Enrique Palafox Quintero, *Integrante*.

